

Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación, de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el Lote 1: Sillería, del contrato de Suministro de mobiliario para las oficinas de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Expediente G-GI0315/OSV1, a la persona licitadora INTEMO S.C, con un plazo de ejecución de 12 meses y por importe de TRECE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.308,36), IVA incluido (Base imponible.:10.998,65 euros e IVA: 2.309,71 euros), al resultar su oferta la más ventajosa (puntuación global de 100), en aplicación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y ratificar lo dispuesto sobre la admisión de las ofertas anormales o desproporcionadas de INTEMO S.C. y MARTINEZ & GIOVANNI SL (cuyos informes constan igualmente publicados en dicha plataforma).

Y por los siguiente precios unitarios, IVA excluido:

Sillas Ergonómicas de Oficina, precio unidad: 187,85 euros. Total 49 Unidades: 9.204,65 euros

Sillas Sala de Reuniones, precio unitario: 149,50 euros. Total 12 Unidades: 1.794,00 euros

Segundo.- -La formalización del contrato se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 apartado g) de la LCSP.

Tercero.- Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en le plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

#\$_\$#

1

RIVERA ZAFRA JOSE MARIA - 75147937Z RIVERA ZAFRA		27/08/2024 08:30:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw15sieMu00t6wkGU23nwhhwtrB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



notificación del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente
José María Rivera Zafra

RIVERA ZAFRA JOSE MARIA - 75147937Z RIVERA ZAFRA		27/08/2024 08:30:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw15sieMu00t6wkGU23nwhhwtrB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	